



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de Democracia Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-163

SALTA, 15 de mayo de 2023

EXPEDIENTE N° 11.107/2015

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Elisa Evangelina Fernanda Guerrero –DNI N° 27.430.531 – mediante la cual eleva su renuncia al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura “Manejo de Malezas y Agricultura de la Conservación” de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido por asumir un cargo de mayor jerarquía en la misma asignatura y carrera, a partir del 15 de diciembre de 2022, según consta en Expte. 10405/17.

Que obra formal conocimiento de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05 de fecha 25 de abril de 2023, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: Aceptar la renuncia presentada por la Ing. Elisa Evangelina Fernanda Guerrero –DNI N° 27.430.531 – al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura “Manejo de Malezas y Agricultura de la Conservación” de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia presentada por la Ing. **ELISA EVANGELINA FERNANDA GUERRERO** - DNI N° 27.430.531 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura “MANEJO DE MALEZAS Y AGRICULTURA DE LA CONSERVACIÓN” de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 15 de diciembre de 2022 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Agradézcase a la Ing. Guerrero por la función desempeñada en el cargo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Ing. Guerrero, cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.

  
Dra. Norma Rebeca Acosta

Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser

Decano

Facultad de Ciencias Naturales